

Martes, 16 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente modificación de créditos n.º 2/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, de aprobación inicial de Expte.de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL CONSIG.
164.212.00	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	0,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
171 619 01	INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	0,00 €	8.310,00 €	8.310,00 €
231 622 00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00 €	7.100,00 €	15.100,00 €
241.619.00	MATERIALES INVERSIONES AEPSA	14.000,00 €	11.000,00 €	25.000,00 €
323.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €



Martes, 16 de enero de 2024

337.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES FESTEJOS ...	50.000,00 €	40.000,00 €	90.000,00 €
342.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	100,00 €	1.600,00 €	1.700,00 €
342.609.01	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00 €	19.630,00 €	19.630,00 €
412. 619.00	INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUC	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €
920 226.04	JURIDICOS CONTENCIOSOS	2.000,00 €	2.450,00 €	4.450,00 €
943 463 00	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD	105.000,00 €	7.800,00 €	112.800,00 €
920 466 01	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNIC	4.497,98 €	245,00 €	4.742,98 €
TOTAL		191.597,98 €	116.435,00 €	308.032,98 €
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....		116.435,00 €		

FINANCIACIÓN

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	RTGG	116.435,00



Martes, 16 de enero de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en la artículo 113.3, de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Acebo, 11 de enero de 2024

Julián Puerto Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

